

17-12-15

F E M A C H FEDERACION DE SINDICATOS PROFESIONALES DE ESTIBADORES Y DESESTIBADORES MARITIMOS DE CHILE

SEDE ALMIRANTE GOÑI Nº 49 — FONOS: 25 28 17 - 25 39 63 — VALPARAISO — CHILE

Valparaíso, 12 de noviembre de 1993.

Señor
Patricio Aylwin Azocar
Presidente
República de Chile
P R E S E N T E.

PERIODO
PRESIDENCIAL
006998
ARCHIVO

Su Excelencia, Patricio Aylwin A.:

La Federación de Estibadores de Chile "FEMACH", le saluda muy cordialmente a usted, y nos permitimos en molestar su atención, toda vez que sabemos de su enorme responsabilidad de dirigir los destinos de nuestro país.

Señor Presidente, el motivo de esta es para comunicar a usted que, con las modificaciones en los Libros I, II y V del Código del Trabajo, sobre Contrato Individual para Trabajadores Marítimos Portuarios, las condiciones laborales para nuestro sector no mejoran en absoluto, todo lo contrario, ya que las personas con más de cincuenta años de edad quedan sin la posibilidad de trabajar al no ser llamados por las empresas, por tal motivo es que solicitamos a Su Excelencia lo siguiente:

1) Se sirva conceder una audiencia al Directorio de "FEMACH", y cuya finalidad es la de exponer con más detalles nuestra situación.

2) Que se les otorgue una jubilación a nuestros compañeros trabajadores que tengan más de cincuenta y cinco años de edad. Cabe hacer presente que el total de estibadores en esta situación a nivel nacional, no son más de doscientos. Es menester hacer mención que en la Ley 10.383 y su Reglamento Nº 681 están considerados los trabajadores estibadores.

3) Venimos en solicitar una jubilación especial para treinta y tres compañeros de los puertos de Mejillones, Quemchi y Chonchi, toda vez que estos compañeros fueron los más afectados con la Ley 18.032 de 1981, ya que desde ese año no trabajaron más en sus labores como estibadores y para poder sobrevivir tuvieron que dedicarse a la pesca artesanal, con graves problemas sociales.

4) Por otra parte, y considerando que la Ley 19.250, en su parte pertinente, entrará en vigencia el 01 de diciembre de 1993, solicitamos a Su Excelencia que se reglamente en materia de trabajo en faenas marítimas, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que se reglamente la cantidad de trabajadores que compondrán las cuadrillas o manos de trabajo, según el rubro a embarcar o desembarcar.

PALACIO DE LA MONEDA
M 12 NOV 93 M
RECEPCION DE DOCUMENTOS

47/13.

b) Que se otorgue a los trabajadores marítimos una credencial identificatoria visada por la Autoridad Marítima.

c) Que se reglamenten las especialidades u oficios, ya que en estos momentos se nos manda a afectar diversas labores dentro de las faenas sin pago adicional y los empleadores cobran por las labores anexas hechas por los trabajadores.

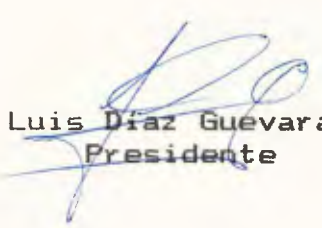
d) Con la Ley 18.032, se nos dio la categoría de trabajadores marítimos portuarios, por lo que se nos confunde con los trabajadores de "EMPORCHI". En tal virtud, solicitamos que por medio de este reglamento se nos devuelva nuestra categoría de trabajadores marítimos. Es necesario hacer presente que nuestras labores están relacionadas directamente con la estiba y desestiba de carga y, por otro lado, los trabajadores de "EMPORCHI" ejecutan trabajos administrativos de dicha Empresa y no las labores que nosotros desempeñamos. Además, la OIT nos da la categoría que estamos solicitando.


Su Excelencia, esperamos confiados en su buena voluntad para que se tomen en cuenta nuestras sugerencias y se reglamente esta Ley dentro de su mandato, todo ello en beneficio de nuestros asociados con la finalidad de que se haga justicia social, tomando en consideración que durante el pasado Gobierno fuimos tan duramente tratados. Además solicitamos a Su Excelencia que se forme una Comisión para elaborar dicho Reglamento con la participación de los trabajadores del sector.

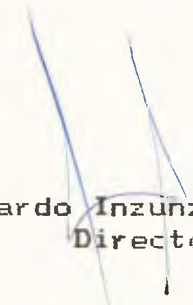
Sin otro particular, se despiden de Su Excelencia, Presidente de la República de Chile, atentamente.

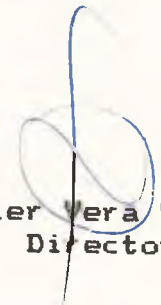
p. Federación de Estibadores de Chile "FEMACH".


Juan Guzmán Carrasco
Secretario


Luis Díaz Guevara
Presidente


Luis Caamaño Palacios
Tesorero


Ricardo Inzunza Hidalgo
Director


Javier Vera Vivar
Director



93/23031.

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

RECEIVED
17 NOV 1968
MEDICAL
[Illegible]

[Illegible text]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]



URGENTE

CBE 93/23031

M E M O R A N D U M

A : SR. ANDRES COUVE R.
Subsecretario de Pesca

DE : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República

FECHA : Noviembre 16 de 1993.


De mi consideración:

Adjunto para su atención, carta de la Federación de Estibadores de Chile "FEMACH", solicitando una audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Solicito a usted, hacernos llegar a la brevedad y por este mismo medio (fax: 6973262), antecedentes y su opinión al respecto.

Atentamente,

7/12 reclamada c/ m. Isabel.


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CBE 93/24874

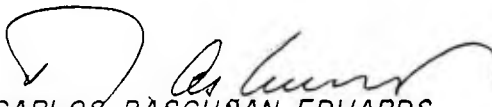
Señor
Luis Díaz Guevara
Presidente de FEMACH
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República, para la Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que no le es posible recibirlo personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. René Cortázar S., Ministro del Trabajo y Previsión Social quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Diciembre 9 de 1993.

CBE/mpd



CBE 93/24874


Señor
René Cortázar S.
Ministro del Trabajo
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de la Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile, FEMACH.

Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Diciembre 9 de 1993.

CBE/mpd

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

(1594-93)

ORD. Nº 0891-93

ANT.: Fax CBE 93/23031, de
17.11.93.

MAT.: Adjunta carta de la Fed. de
Estibadores de Chile
"FEMACH" en que solicita
audiencia con S.E.

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 1993.-

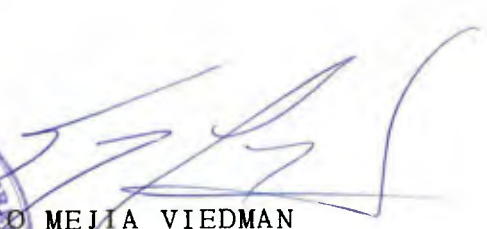
DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta al fax citado en
antecedentes comunico a Ud. que la Federación de Estibadores
de Chile "FEMACH" mantiene reuniones en forma permanente en
este Gabinete, y algunos de los temas planteados ya se
encuentran en nuestra agenda de reuniones, pudiendo los demás
problemas propuestos incorporarse a nuestro temario.

Por lo anterior, no se ve como
indispensable sean recibidos por S.E. el Presidente de la
República por cuanto dichos problemas se están abordando en
este Gabinete.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO MEJIA VIEDMAN
Jefe de Gabinete
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Señora a Trabajo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
10 DIC 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL

67